TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

Requisito 9

5.3.3.4.3

CONTAR CON PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

NMX-R-025-SCFI-2015	
9.2 Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.	
Presentar documento de capacitación y/o adiestramiento libre de sesgos sexistas o discriminatorios, desagregados por sexo.	Páginas 7

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

2025

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- Objetivo general de la capacitación

Que todo el personal se capacite y reciba adiestramiento con igualdad de oportunidades, sin que se establezcan condiciones que impliquen discriminación por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo.

2.- Objetivos específicos de la capacitación

- Capacitación del personal en temas de interés, independientemente de la función o cargo que desempeñe.
- Capacitación y actualización del personal en los temas necesarios para el desarrollo de sus funciones, independientemente de la función o cargo que desempeñe.
- Ofrecer la capacitación como una oportunidad para los procesos de ascenso y permanencia.

3.- Metas

- Que todo el personal del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, incluyendo niveles directivos y personal operativo (Presidencia, Magistraturas, Titulares de las Secretarías, Titulares de las Unidades y de la Contraloría Interna del Tribunal), participe en los procesos de capacitación y adiestramiento con igualdad de oportunidades, respetando la dignidad humana y sin distinciones de ninguna especie.
- Fortalecer las capacidades, competencias y habilidades para un desempeño institucional eficiente y eficaz.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

4.- Diagnostico del análisis FODA

Fortaleza (Interna)	Oportunidad (Externa)
Capacidad de enlace institucional para celebrar convenios con diversas instancias gubernamentales, sociales y educativas, que fortalecen la profesionalización del personal.	Profundizar en el trabajo de capacitación y adiestramiento en las estructuras jurídicas y administrativas.
Existe un marco normativo que asegura el cumplimiento de proyectos de capacitación basados en principios constitucionales y legales de justicia electoral.	Disposición de instituciones públicas, privadas y académicas para actualizar al personal y colaborar con el Tribunal.
Las políticas institucionales han favorecido el diseño e implementación de proyectos de capacitación a favor de la igualdad y no discriminación.	La profesionalización del personal del Tribunal deberá ser oportuna y adecuada.
La mayoría de los integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Puebla cuenta con formación profesional en derecho y experiencia en materia electoral.	La asistencia a capacitaciones podría reducirse ante una mayor carga laboral, especialmente durante la resolución de medios de impugnación.
Quienes integran el Tribunal Electoral del Estado de Puebla tienen liderazgo organizacional para materializar capacitaciones o adiestramiento.	Las capacitaciones podrían ser parciales debido a la cancelación de instructores por cusas externas.
El Tribunal Electoral del Estado de Puebla tiene suscrito un convenio con la Escuela Judicial Electoral.	El aumento de trabajo en la Escuela Judicial Electoral podría limitar su disponibilidad par atender todas las necesidades de capacitación de Tribunal.
La Unidad de Administración y Recursos Humanos cuenta con personal para atender la logística de insumos necesarios para las capacitaciones.	La entrega de insumos podría aplazarse o se inadecuada debido a la dependencia de terceros, afectando la logística de capacitación.

Debilidad (Interna)	Amenaza (Externa)
Es necesario impulsar la capacitación del personal administrativo en el uso de programas informáticos y herramientas tecnológicas	El personal puede prescindir de la capacitación si la modalidad (presencial o virtual) y horarios no son compatibles.
Falta un programa de capacitación y adiestramiento que desarrollo la profesionalización tanto del personal jurisdiccional como administrativo.	Algunos integrantes del Tribunal pueden abstenerse de asistir a ciertas capacitaciones si hay cambios de última hora.
Algunas personas en roles de liderazgo presentan barreras de comunicación, lo que afecta efectividad de las capacitaciones.	La persona encargada de la capacitación puede aplazar el objetivo planeado di hay ajustes de agenda.
La planificación de capacitaciones se realiza con poca anticipación, lo que afecta los requerimientos logísticos.	La falta de insumos disponibles tiempo podría retrasar la entrega de materiales de capacitación.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

5.- Resultados del cuestionario de intereses de capacitación.

Para cumplir con los requisitos de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, específicamente el requisito 9, apartado 5.3.3.4.3, se estableció un proceso de capacitación y formación con igualdad de oportunidades para todo el personal del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Como parte de este proceso, se aplicó un cuestionario para identificar temas de interés, con una participación de 36 de las 41 funcionarias y funcionarios: 45% hombres, 32.5% mujeres, 2.5% otro género, y 7.5% sin especificar género. Además, 2.5% presentó el cuestionario en blanco y el 10% no respondió.

Este ejercicio, nos permitió identificar los principales temas de capacitación y/o adiestramiento:

- Derechos Humanos.
- Derecho Electoral.
- Argumentación Jurídica.
- Violencia de género.
- Perspectiva de género.
- Violencia política contra las mujeres.
- Derechos de la población LGBTQ+.
- Contabilidad gubernamental y finanzas.
- Temas de igualdad laboral y no discriminación.

La encuesta permitió identificar las preferencias de día y horario para las capacitaciones. La mayoría de los hombres indicaron que preferían recibir capacitación en cualquier horario dentro de la jornada laboral. En contraste, la mayoría de las mujeres mostraron preferencia por el horario matutino, de 9:00 a 12:00 horas. Las personas que no especificaron su género también señalaron preferencia por cualquier horario, siempre que sea dentro de la jornada laboral. Finalmente, una persona que se identificó con otro género expresó su preferencia por el horario de 15:00 a 18:00 horas.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

6.- División del personal para la capacitación por subprograma (temática, personal, fechas y horarios)

Cronograma

Fecha	Evento	Objetivo	Ponente	Duración
Febrero y Marzo	Jornada de Capacitación en Materia de Nulidades	Profundizar en el análisis de nulidades en el contexto electoral	Por definir	2 días
Febrero	Curso sobre trabajo jurisdiccional y las Secretarías Generales de Acuerdos	Fortalecer competencias en manejo de procesos y redacción de sentencias	Escuela Judicial Electoral	5 días
Marzo	Causal genérica	Profundizar Enel análisis de esta nulidad	Por definir	3 horas
Mayo	Capacitación sobre las funciones del Ombudsperson	Fortalecer el enfoque de derechos humanos en resolución de conflictos	Por definir	1 día
Junio	Visibilidad y Liderazgo: El camino hacia la igualdad	Sensibilizar sobre los derechos político-electorales de la comunidad LGBTQ+	Por definir	1 día
Julio Agosto Septiembre	Curso de Protección Civil	Jornadas de capacitación en protección civil	Personal de Protección civil	5 días
Octubre	Capacitación gestionada por Secretaria Técnica de la UNIS	Capacitar a integrantes de la Unidad en temas relevantes	ST de la UNIS	Por definir

Las personas que serán capacitadas en todas las capacitaciones anteriores son todas las y los funcionarios del Tribunal independientemente de su área, salvo la capacitación de la Unidad de Igualdad Sustantiva que estará dirigida a las y los integrantes de dicha unidad.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

7.- Ejecución y desarrollo

Las capacitaciones y/o instrucciones se ejecutarán y desarrollarán conforme al documento 9.1 Proceso de formación, capacitación, adiestramiento con igualdad de oportunidades y al Programa anual de formación, capacitación y adiestramiento con igualdad de oportunidades, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, se desarrollará de manera presencial, semipresencial y/o en línea, se articula con estrategias institucionales que coadyuvan a la toma de decisiones para la promoción y ascensos.

La Secretaria Técnica de la Unidad de Igualdad Sustantiva del Tribunal se encargará de convocar a las capacitaciones de las y los integrantes de dicha unidad.

El Programa anual de formación, capacitación y adiestramiento con igualdad de oportunidades del Tribunal Electoral del Estado de Puebla se distribuirá a todo el personal a través de correo electrónico o impreso; asimismo estará disponible en el sitio web de este Tribunal.

8.- Seguimiento

Se estará dando seguimiento sobre el desarrollo del Programa anual de formación, capacitación y adiestramiento con igualdad de oportunidades del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Este documento se presenta a **los veinte días del mes de enero de 2025** y estará vigente durante los años 2025 y 2026, el documento se ratifica el **quince de enero de 2026.**

Responsable
Lic. Elizabeth Rodríguez González
Responsable de la Unidad de Docencia y Capacidad Electoral

Autorizó
Mtro. Israel Argüello Boy
Magistrado Presidente
Tribunal Electoral del Estado de Puebla